

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO CAEV Comisión del Agua del Estado de Veracruz

11 SEP 2019

Bombas Suarez, S.A. de C.V.
Joaquin A. Pérez No. 3
Colonia San Miguel Chapultepec
Alcaldía: Miguel Hidalgo
C.P. 11850
Ciudad de México.

Oficio No. FOPE09/CAEV/DG/01/11241/2019
Asunto: Notificación de Fallo
No. AD-024920195000038-10/19
Xalapa, Ver., 10 de septiembre de 2019

RECIBIDO DEPTO. DE ADMINISTRACION
11 SEP 2019
10-39

At N.: C. Beatriz Flores Burgoa
Representante Legal

RECIBIDO
CONTADORIA GENERAL
11 SET. 2019

Que a través del oficio No. FOPE09/CAEV/DG/04-19/00-PE/2019/115, el Jefe de la Oficina Operadora de Perote, Ver., informa que el equipo de bombeo sumergible de 250 HP, instalado en el pozo VP-1, ubicado en el paraje conocido como "Cerro Colorado" presenta un desperfecto en su funcionamiento derivado por una falla en la variación de voltaje, lo cual hace del conocimiento para las reparaciones que deban realizarse. Como resultado de la revisión por un taller especializado, quién a través de un diagnóstico técnico da a conocer los desperfectos encontrados en bomba y motor; concluyendo que técnicamente sería impropio la reparación del motor, quedando en condiciones fuera de norma del fabricante por lo que sugiere la adquisición de un equipo de características similares que permita menguar el desabasto del vital líquido en dicha población; por lo tanto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 1, 26 Fracción III, 55 Fracción III, y en seguimiento del acuerdo No. CAEV/ADQ/033/2019, emitido en la Séptima Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de la CAEV, ejercicio 2019, se le notifica la adjudicación directa por excepción de Ley mediante el Contrato No. AD-024920195000038-10/19, relativa a la "Adquisición de un Equipo de Bombeo para la Oficina Operadora de Perote", Programa de Mejoramiento de Eficiencia de Operación y Mantenimiento con un importe total de \$215,387.93 (Doscientos Quince Mil Trescientos Ochenta y Siete Pesos 93/100 M.N.), sin incluir el I.V.A., de acuerdo a lo indicado en el Anexo No. I a la notificación del fallo.

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 63 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá presentarse en la Unidad Jurídica de este Organismo a partir del 11 de septiembre de 2019, para la suscripción del contrato antes citado, debiendo entregar para tal efecto copia certificada por notario o fedatario público de la documentación que acredite su existencia legal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Arq. Félix Jorge Ladrón de Guevara Benítez
Director General de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz

- Con copia para:
M.A.P. VICTOR HUGO AGUILAR MONTOYA.- Subdirector Administrativo de la CAEV.- Para su conocimiento. Presente.
ING. ANDRES LUCIDO MORA.- Subdirector de Infraestructura de la CAEV.- Mismo fin. Presente.
ARQ. NELSON JACOME LOPEZ.- Titular del Órgano Interno de Control en la CAEV.- Mismo fin. Presente
L.A.E. JUAN LUIS HERNÁNDEZ OWSEYKOFF.- Jefe del Departamento de Administración de la CAEV.- Mismo fin. Presente.
C.P.A. MARIA P. TERESA MACHORRO LOPEZ.- Jefa de la Oficina de Recursos Materiales de la CAEV.- Mismo fin. Presente
FJLGB/AMRM/VHCZ/DAS.

RECIBIDO
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
11 SEP 2019
ANEXOS: 0-39

